

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43851** MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid: doña M. C. Sanz, anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, calle Gran Vía, 52, se tramita concurso necesario número 555/12 contra la mercantil deudora Invespicar, S.L., en el que se ha dictado resolución con fecha 5 de diciembre de 2012, en la que constan los siguientes particulares:

"Habiendo resultado negativa la notificación y emplazamiento efectuado a la sociedad deudora Invespicar, S.L., con CIF número B-835287378 en el domicilio indicado por los instantes del concurso, emplácese a dicha sociedad mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios del Juzgado, por plazo de cinco días desde la publicación de la presente resolución, para que pueda formular oposición a la solicitud de declaración de concurso necesario, proponiendo los medios de prueba de los que intente valerse, estando a su disposición las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado para consulta y estudio."

Se faculta al Procurador de la instante don Javier Alvarez Diez para que cuide de su diligenciado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y sirva de notificación y emplazamiento a la mercantil Invespicar, S.L., expido el presente.

Madrid, 5 de enero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120084039-1